



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0027670/2009

Córdoba,

09 OCT 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias, a fojas 17, de estudios de la Srta. **BARRERA PRADO, ERICA SOLEDAD**, D.N.I. N° 26.903.260, de asignaturas cursadas y aprobadas en Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Psicología, Carrera de Licenciatura en Psicología, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, en folios 56 a 59 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **BARRERA PRADO, ERICA SOLEDAD**, D.N.I. N° 26.903.260, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que a continuación se detallan:

SALUD Y POLÍTICAS PÚBLICAS, calificación 6 (seis) y EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, calificación 6 (seis), todo de acuerdo a los informes docentes en folios 56 y 59, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Art. 2°: OTORGAR a la Srta. **BARRERA PRADO, ERICA SOLEDAD**, D.N.I. N° 26.903.260, equivalencia **PARCIAL** en la asignatura SEMINARIO OPTATIVO DE TRABAJO SOCIAL Y CRIMINOLOGÍA: la alumna deberá rendir todo lo relativo al paradigma crítico, del programa vigente en el año 2013, de acuerdo al informe docente en folio 57 de las presentes actuaciones.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina

Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)

Email: clenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar

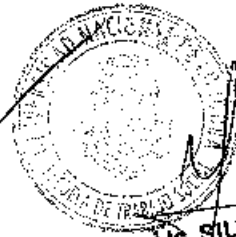
www.ets.unc.edu.ar

Art. 3º: NO OTORGAR a la Srta. BARRERA PRADO, ERICA SOLEDAD, D.N.I. Nº 26.903.260, equivalencia en la asignatura TEORÍA, ESPACIOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN III, de acuerdo al informe docente en folio 58 de las presentes actuaciones.

Art. 4º: Establecer que la Srta. BARRERA PRADO, ERICA SOLEDAD, D.N.I. Nº 26.903.260, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 5º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
CATEDRATICO
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº:

225